



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

HACE CONSTAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de las Resoluciones de Liquidación efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de Impuesto de Circulación y Tránsito Sobre Vehículos de Servicio Público, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichas Resoluciones de Liquidación preceptúan lo siguiente:

“Que según el artículo 148 del Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2016, constituye hecho generador del impuesto de Circulación y Tránsito, el derecho de propiedad o la posesión sobre los vehículos automotores de servicio público gravados con el impuesto y que se encuentren matriculados en la jurisdicción del Municipio de Calarcá.

Que se establece en el “**ARTÍCULO 151: CAUSACIÓN.** El impuesto se causa por el rodamiento de los vehículos de uso público en forma habitual u ordinaria en la jurisdicción del Municipio de Calarcá.” y en el “**ARTÍCULO 153: PAGO DEL IMPUESTO.** El impuesto de circulación y tránsito se pagará por anualidades y se hará en el primer trimestre de cada año en los lugares que para el efecto señale la Secretaría de Hacienda.”

Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público, se constató que el (la) contribuyente se encuentra atrasado (a) en el pago del referido impuesto.

Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta y una vez verificado el historial de pagos se pudo comprobar que no se realizó acuerdo de pago.

Que la presente Resolución se hace con base a la información suministrada por la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio de Calarcá, ya que son los encargados de dar los valores relacionados al impuesto en mención”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.



NOMBRE CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
TERESA DE JESUS GARRIDO GARAY	CALLE 12 # 1 – 28 APTO 201B, IBAGUÉ, TOLIMA
ORLANDO HERNÁNDEZ CARDONA	VEREDA SAN PABLO, MONTENEGRO, QUINDÍO
JOSÉ JAIR ECHEVERRY GÓMEZ	VDA MANGA BONITA, MARSELLA, RISARALDA
LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ	B/. LA GRANADA CRA. 37 No. 96 – 27, IBAGUÉ, TOLIMA
LUIS ANIBAL RUIZ BOCANEGRA	VEREDA PALO GRANDE, SALENTO, QUINDÍO
JOFRED VELEZ JARAMILLO	CLL 44 N 32 A, CALI, VALLE DEL CAUCA
GUILLERMO ANTONIO CARDONA YEPES	VDA/. SAN AGUSTIN, APIA, RISARALDA
FRANKLIN BONILLA ESPINOSA	B/ GUADUALES MZ A No. 3 ET – 3, CALARCA, QUINDÍO
WILDER NIÑO BUITRAGO	GUA DUALES MZ B CS 24, CALARCA, QUINDÍO
JAIR DE JESUS OSPINA TORO	VDA/ LA CRISTALINA FCA/ EL VE CIRCASIA, QUINDÍO
GIOVANNY ANDRÉS ZAPATA AGUDELO	CRA. 13 No. 8 – 47, CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
LUZ AMPARO MEJÍA RIVERA	CRA 19 31 – 91, ARMENIA, QUINDÍO
MYRIAM ISABEL CAMPAÑA CANCHALA	CALLE 55A # 19 – 11, BOGOTÁ, D.C
EDGAR CARPIO SOLANO	B/ ROSARIO CALLE 7 No. 6–53, CUCUTA, N. DE SANTANDER
JULIAN ANDRÉS RODRIGUEZ ARIZA	CLL 34 N 20 – 48 APTO 101, CALARCÁ, QUINDÍO
FLORIBERTO HUERFANO MARTÍNEZ	CALLE 133 No. 156 A – 21, BOGOTÁ, D.C
JAVIER DARIO CADAVID MADRID	B TOMAS CIPRIANO MZ F CS 14, MONTENEGRO, QUINDÍO
JHON JAIRO SUAREZ GARCÍA	VEREDA LA CONCEPCION, COMBITA, BOYACÁ
OMEL ANTONIO ABADIA VALDES	CRA 61 No. 11–57 ZARAGOZA, CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
MARIA NELLY GOMEZ HOYOS	MARTILLO MZ M 4, DOSQUEBRADAS, RISARALDA
OSCAR FERNÁNDEZ CORREA	MZ 11 CS 2 ETP SIMON BOLIVAR, IBAGUE, TOLIMA
LUIS HELADIO LEON CUADRADO	CALLE 14 N 7-20, NORCASIA, CALDAS
HENRY YOUNG GOMEZ	CR 13 # 8N – 39 OF 307, BOGOTÁ, D.C
ANGELICA NOREÑA VALDES	TRAV 73B 62C 195, BOGOTÁ, D.C
JHONY ANDRÉS REYES HERRAN	QUINTAS DE PINARES CASA No. 9, ARMENIA, QUINDÍO
FABER IVAN OSORIO MUÑOZ	CRA 14A N 22 – 17, YUMBO, VALLE DEL CAUCA
ALVARO OSPINA ARIAS	MZ B NRO 14 VILLA MARIA, TEBAIDA, QUINDÍO
JOHN FABER URIBE ALVARADO	K 13 A 23 04, MONTENEGRO, QUINDÍO
ADALBERTO VASQUEZ HERNÁNDEZ	KRA 23 NRO. 34 – 31, CALARCA, QUINDÍO
ARACELLY CARDOZO PAEZ	CALLE 44 No. 20 – 27, CALARCA, QUINDÍO
DORA ISABEL BOTERO OSORIO	CRA 50 No. 55 – 75, SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
MARIO ALEXANDER GONZALEZ GARCÍA	B/ BERLIN CALLE 23 No. 22 – 19P, ARMENIA, QUINDÍO
JESUS OSPINA SABOGAL	CRA 19 A # 44 – 20, ARMENIA, QUINDÍO
LUIS EDGAR DEVIA GOMEZ	CRA 9 A No. 24 A – 11, IBAGUE, TOLIMA
JOSÉ NIVALDO ALZATE PATIÑO	VDA/ BUENAVISTA, CIRCASIA, QUINDÍO
LUZ ESPERANZA CALDERON CASTAÑO	CRA. 7 No. 2 – 84, FILANDIA, QUINDÍO
JAVIER OSORIO NIETO	KRA 9 # 16 – 71, BUGA, VALLE DEL CAUCA
ALBA CASTAÑO SANCHEZ	CRA 16 N 27 – 30 B/ CALDAS, CALARCÁ, QUINDÍO
JADER GONZAGA VALENCIA HERNÁNDEZ	CALLE 46 No. 25 – 21, CALARCA, QUINDÍO
LUIS FERNANDO AGUDELO GUEVARA	B/ NUEVA BRASILIA MZ 12 No. 1, ARMENIA, QUINDÍO
ALBA NELLY GÓMEZ VERGEL	B/ VILLACELMIRA, ABREGO, NORTE DE SANTANDER
CARLOS JULIO CELIS TORRES	CLL 28 3 23 A – 27, CALARCA, QUINDÍO
OSCAR IVAN QUINTERO ARIAS	LOS QUINDOS MZ 18 N 28, ARMENIA, QUINDÍO

SANDRA LILIANA FIGUEREDO CORTES	BRAMADEROS MZ 1 No. 15, CHAGUANI, CUNDINAMARCA
ANTONIO PICO JIMENEZ	CRA 71 54 – 55, CAJAMARCA, TOLIMA
MADELAINE NARANJO HURTADO	CRA 24 # 17 – 18, ARMENIA, QUINDÍO
HARNANDO CRUZ GIL	CLL 5 # 2 – 38, SAMACA, BOYACÁ
ROSEBETH LOPEZ CASTAÑO	B/ CHAMBRANAS MZ 6 CASA 7, CALARCA, QUINDÍO
PAOLA ANDREA GARCÍA GARCÍA	URB/. VERACRUZ MZ. 34 No. 14, CALARCA, QUINDÍO
IRMA MOLINA DE HERREA	CLL 43 24 37, CALARCA, QUINDÍO
JAMES GARCÍA MORALES	VEREDA QUEBRADANEGRA FINCA LA ASTROMELIA, CALARCA, QUINDÍO
JOSÉ ADIER GRÍA GARCÍA	CRA 23 3 27 – 08, ARMENIA, QUINDÍO
LUIS ENRIQUE BEDOYA CAÑAS	CRA 5 # 24 – 42, MONTENEGRO, QUINDÍO
JAIME AGUDELO GONZALEZ	CR 26 50 06, CALARCA, QUINDÍO
SANDRO OSWALDO ROA	VRDA SUPATA F/ EL ROSAL, VENTAQUEMADA, BOYACÁ
PAULA ANDREA RIVERA MARTÍNEZ	CALLE 44 B No. 46 – 53, VILLAVICENCIO, META
GILBERTO MOSQUERA IBARGUEN	SANTA FE KM 5 PASAJE LA LOMA N, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
JOSE ROSEMBERG RINCON LOZANO	CALLE 21 No. 28 – 64, ARMENIA, QUINDÍO

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca-quindio.gov.co

ROSANA AVENDANO VILLAMIL
Tesorera General

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

Elaboró: María Carolina Álvarez / Abogada Contratista Secretaría de Hacienda